

CARATULA: "B.L.P. C/ F.P.A. S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-01271-F-2026 -

ac

GENERAL ROCA, 28 de abril de 2026.

Por recibido.

Vinculase electrónicamente a los expedientes RO-03970-F-0000 "BORDON, LORENA PAOLA C/ FOSSO, PABLO ANDRÉS S/ LEY 3040 (F)", RO-03970-F-0000 "BORDON, LORENA PAOLA C/ FOSSO, PABLO ANDRÉS S/ LEY 3040 (F)", RO-13735-F-0000 "BORDON, LORENA PAOLA C / FOSSO, PABLO ANDRES S/ REGIMEN DE COMUNICACION (F)", RO-02047-F-2024 "BORDON, LORENA PAOLA C/ FOSSO, PABLO ANDRES S/ RESTITUCION", RO-00971-F-2026 "F., S. A. C/ FOSSO, PABLO ANDRES S/VIOLENCIA y RO-00972-F-2026 "B.L.P.C.F.P.A. S/VIOLENCIA" .

En virtud del acta de denuncia de fecha 25/4/26, habiéndose dictado medidas en el expediente RO-03970-F-0000, hágase saber a los Sres. L.P.B.y.P.A.F. que las medidas de prohibición de acercamiento y exclusión del hogar decretadas en fecha 26/May/20 y levantamiento parcial de fecha 19/Oct/22 al solo efecto de cumplir con lo acordado entre las partes y homologado en Expte. RO-13735-F-0000 continúan vigentes, las cuales DEBEN ser cumplidas y respetadas por ambas partes. En caso de requerir nuevas medidas y/o realizar futuras peticiones deberán ser presentadas en el expediente RO-03970-F-0000 con patrocinio de un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación al denunciado P.A.F. debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE

POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

Hágase saber a las partes Sres. L.P.B. y P.A.F. que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

LO QUE ASI RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza